

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA LABORAL

Riohacha, veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018)
Discutido y aprobado mediante acta 035 en sesión de 23 de octubre de
2018

Magistrado Ponente: JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

REF: Radicación N° 44-001-31-05-002-2016-00183-01-
Procesos Ordinario Laboral promovido REBECA MINDIOLA
LÓPEZ contra E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE
AVILA DE DIBULLA.

Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos
establecidos en el artículo 325 del Código General del Proceso se admite el
recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte
demandada contra la sentencia del 12 de julio de 2018, proferida por el
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha La Guajira, en el
asunto de la referencia. N O T I F Í Q U E S E



JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada impedida



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado